



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Patrimonio cultural en Candonga

Año
2016

Autor
Pontnau, Elena

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Pontnau, E. (2016) *Patrimonio cultural en Candonga*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología

(AAS)

GT 17: Estudios de herencias sociales y patrimonio cultural en contextos latinoamericanos

Patrimonio cultural en Candonga

Elena Pontnau¹

Resumen

El presente estudio analiza una problemática vinculada Patrimonio histórico cultural en Candonga, provincia de Córdoba. La “Capilla Nuestra Señora del Rosario de Candonga”, declarada Monumento Histórico Nacional desde el año 1941, es un icono de la serranía, oculta en un valle de gran belleza natural, al lado de un pequeño río que abastece a tres localidades de las región denominada Sierras Chicas.

La población habitante de estas localidades rechaza un emprendimiento inmobiliario privado en Candonga. Esto se debe a que el proyecto propone la construcción de un complejo de viviendas, en una zona de la ribera del río no permitida por la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia. El emprendimiento pone en riesgo la sustentabilidad de la capilla y su entorno paisajístico, además de utilizar su imagen como argumento de venta

Para avanzar en la comprensión de la problemática instalada, en primer lugar se realizará una descripción del caso y del colectivo local denominado “los vecinos del Chavascate”. En segundo lugar, se analizarán algunos aspectos sobre la construcción sociocultural del patrimonio en Candonga. Para ello la ponencia se sustenta en una metodología de tipo cualitativa y etnográfica, compuesta fundamentalmente por el relevamiento de fuentes testimoniales, documentales y bibliográficas.

Palabras clave: Candonga / Patrimonio cultural / “Vecinos del Chavascate” / paisaje

¹ Universidad Nacional de las Artes – Universidad Nacional de Gral. San Martín. elenapontnau@hotmail.com

1. Introducción

En la región central de la República Argentina, a unos 53 kilómetros al noreste de la Ciudad de Córdoba se encuentra la “Capilla Nuestra Señora del Rosario de Candonga”, construida como oratorio de la Estancia del Rosario de Santa Gertrudis hacia 1730. La gestión administrativa de Candonga depende del Departamento de Colón y se accede desde la Comuna del Manzano a través de 10 km. de ripio. Este pequeño enclave serrano recibe la visita de miles de turistas durante todo el año. Es un icono de la serranía, oculta en un valle de gran belleza natural, al lado de un pequeño río que abastece a tres localidades de la región denominada Sierras Chicas.

Uno de los pocos registros históricos que se han encontrado sobre el origen del uso de la palabra Candonga, se remonta hacia 1720. La referencia de este documento, describe la venta de unas tierras cuyas coordenadas geográficas coincidirían con la zona. Allí, Candonga es mencionada para delimitar una porción de tierra “hasta una angostura donde está una huerta de duraznos llamada Candonga”².

Se desconoce realmente si fueron los indígenas de la zona, gobernados por los caciques Tilín y Cupil, quienes la llamaron Candonga, pero su significado en la lengua castellana, quiere decir “mula de tiro”³, lo cual podría relacionarse con las actividades que se realizaban en la vieja estancia, como posta de descanso y recambio de mulas para continuar el traslado de mercaderías a Potosí.

En el mismo documento se deja constancia que se hace cargo de la Estancia José Moyano Oscariz. La Estancia se conformaba como una unidad de producción. Una casa grande, con oratorio, tres habitaciones con galería y un molino. La Capilla aún no había sido construida. Sin embargo, muchos años después, se encontró una leyenda localizada en la espadaña de la misma, donde pareció haber una campana, que decía “Miguel Ramis Nuestra Señora del

²El 25 de junio de 1720 ambos venden la dote de Isabel, a Don José Moyano Oscariz (1689-1778). Por escritura, vendían un pedazo de tierras situado a ocho leguas de Córdoba, por la suma de cuatrocientos pesos al contado, el cual lindaba “por la parte del sur ,con tierras de Tilín y Cupil y por la parte del oriente con todas las aguas que caen desde la cumbre arroyo abajo hasta la angostura y desde allí para la parte del este hasta la loma de san Francisco arroyo arriba hasta una angostura donde está una huerta de duraznos llamada Candonga y para poniente hasta topar con el mojón de Alpatauca que son en la forma y manera que seos fueron dadas en dote”. En: <http://www.capillasytemplos.com.ar/aguadeoro-candonga.htm> (consultado 13/04/13)

³ <http://lema.rae.es/drae/?val>

Rosario 1762”. Lo que hace suponer que en el lapso de estos 42 años fue construida la mencionada Capilla⁴.

La Estancia fue modificando su fachada arquitectónica producto del paso de los siglos, el cambio de propietarios y las actividades que en esta se desarrollaban. En abril de 1934 el dueño de las tierras, el Dr. Arturo Bouquet, donó a la provincia de Córdoba la Capilla de Candonga junto a una superficie de 7147, 26 metros². En dicha ocasión manifestó por escrito: “Deseo vivamente que el Gobierno tome a su cargo la citada capilla y haga las obras necesarias para su restauración, y en su oportunidad, si así lo creyere conveniente, sea declarada monumento histórico”⁵. Años después, el 14 de mayo de 1941, la Capilla fue declarada Monumento Histórico Nacional. A partir de aquella iniciativa la Capilla de Candonga quedó en manos del Estado, mientras que el resto de la Estancia en manos privadas.

El conflicto se desata en el año 2013 porque algunos pobladores habitantes de estas localidades –El Manzano, Cerro Azul y Agua de Oro- rechazan un emprendimiento inmobiliario privado a cargo de la empresa TICUPIL S.A. en Candonga. Una primera cuestión, y la de mayor impacto en el conflicto social, es que el proyecto propone la construcción de un complejo de viviendas en una zona de la ribera del río no permitida por la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia. Y la segunda, de menor visibilización e impacto dentro de las arenas públicas emergentes del conflicto, responde a que este complejo se encuentra proyectado en el entorno paisajístico de la Capilla. Esto pone en riesgo la sustentabilidad de la misma a futuro, además de apropiarse de su imagen patrimonial y su historia regional como argumento discursivo de venta.

⁴ Nuevamente en el siglo XIX se cita a Candonga, también para dejar asentada la posesión de las tierras, pero en esta oportunidad ya se identifica como Estancia de Candonga “El 29 de enero de 1824. En el reconocimiento de los terrenos efectuados se precisa que a un cuarto de la legua de la estancia de Candonga a la parte noroeste se halla la junta de dos arroyos abundantes de agua que baja el uno de la parte del oeste y el otro de la del noroeste, que se juntan entre dos cerros altos y forman el río que pasa por ésta [la estancia de Candonga] ... buscando en la junta señales del pueblo de indios que existió en ellos, solo encontramos en un punto un cimiento de piedra medio enterrado y lleno de árboles y arbustos o maleza y en otro lugar como una cuadra distante, una gran piedra con tres morteros cavados en ella”. En: <http://www.capillasytemplos.com.ar/aguadeoro-candonga.htm>

⁵ Decreto N° 018950 Serie C del 18 de septiembre de 1934, donde se registra la aceptación de la donación por parte de la Provincia, y el 2 de marzo de 1936 toma posesión bajo inventario.

Aquí se advierte el cruce de dos dimensiones problemáticas. Por un lado las patrimoniales, y por otro las medio-ambientales. Sin desconocer su relación intrínseca este estudio se centrará fundamentalmente en la cuestión patrimonial, en un conflicto más amplio y complejo que lo supera y condiciona pues se ve afectado de diferentes modos. Un aspecto de relevancia a considerar es que la base de los conflictos patrimoniales tiene origen en la colisión de intereses de los actores involucrados, los cuales responden no sólo a diferentes condiciones socio-económicas, culturales e identitarias, sino también de acceso a los resortes del poder.

El planteo considera como hipótesis central que el patrimonio en Candonga se define desde una valoración estética, como expresión de las identidades locales y/o regionales que reconocen en la capilla y su entorno paisajístico un espacio de legitimación de la memoria histórica colectiva. Sin embargo cabe interrogarse sobre ¿Cuáles son los elementos materiales o simbólicos con los que la población local construye su patrimonio? ¿Podemos considerar que existe en el caso Candonga un capital simbólico en torno a la Capilla? A su vez ¿La Capilla de Candonga es valorada por su valor de uso o por su valor de cambio? ¿Cómo se perciben el territorio y el paisaje en dichas valoraciones? ¿Cómo se relacionan estas variables entre sí? Para avanzar en estos interrogantes el trabajo se sustenta en una metodología de tipo cualitativa y etnográfica, compuesta fundamentalmente por el relevamiento de fuentes testimoniales, fuentes documentales y fuentes bibliográficas.

2. Los “Vecinos del Chavascate”

Los “Vecinos del Chavascate” integra a un colectivo de vecinos, reunidos con el propósito de expresar su preocupación por el entorno natural y el patrimonio de Candonga. Este realiza encuentros esporádicos desde el año 2008, y se han organizado en una asamblea permanente desde el año 2013 hasta la actualidad. Desde ese momento se movilizan en contra del emprendimiento desarrollista “Villa Candonga” llevado adelante por la empresa TICUPIL S.A. Son habitantes de la zona, casi todos propietarios de casas y terrenos. Un colectivo diverso aunque mayoritariamente son profesionales (abogados, arquitectos, psicólogos, entre otros). Y han buscado en la región de las Sierras Chicas, un lugar bucólico, de fácil acceso al río, lejos del smoke de la ciudad, y aunque viajan regularmente

o a diario a trabajar a la capital, regresan a las sierras para continuar con sus actividades recreativas y su vida cotidiana.

Otro grupo que integra el colectivo son los nuevos pobladores, gente joven y de mediana edad, artesanos, o pequeños comerciantes, emprendedores rurales y turísticos, con una relación respetuosa y generosa con el ambiente, que han optado por vivir en las sierras buscando romper con los cánones de consumo de la gran ciudad, y en especial por la belleza de su entorno natural y su cercanía.

“Hace 22 años vine acá, soy de Córdoba, trabajaba en Córdoba. Vine para el lado del norte, intentando hacer una casita de fin de semana, y buscando el primer río que nos pudiéramos bañar y jugar con los chicos, y por eso paramos acá en Agua de Oro porque este río es el primero viniendo de Córdoba que tiene un poco más de agua. Los otros ya se han secado, o el consumo es demasiado y los supera. Ya hace un par de años estoy instalado, viviendo y trabajando acá. Yo soy, trabajaba de bancario, y ahora estoy trabajando en la parte administrativa de las escuelas. En el tema informático. Soy docente pero no ejerzo. Estoy por la tarde en un secundario que hay en uno de los barrios más pobres de acá de Agua de Oro que es el Algodonal. Ahí estoy trabajando”.⁶

“Vivo desde hace 6 años. Elegí este lugar. Trabaje 42 años en relación de dependencia. Elegí este lugar por las bondades del agua. Conocía lo que es esta zona porque una hija mía vive en La granja, las otras están lejos entonces opte por adquirir una casita acá y retirarme acá. (...) En realidad lo que quería era buscar un lugar bucólico para escribir. Y desde que vine acá nunca tome la pluma. Inmediatamente comencé a relacionarme con la gente y a llamarme la atención muchas situaciones de injusticia social”.⁷

“Yo vivía en Córdoba y como en el 95 me fui a vivir a Agua de Oro. (...) Tanto yo como mi compañera. Ella trabajaba en un hospital de alta complejidad materno también como psiquiatra. Y yo viajaba a Bs.As. a laburar, viajaba a España. Yo llegue a vivir acá y me cambio la cabeza totalmente”.⁸

Los argumentos que sustentan la problemática son varios. En primer lugar, la denuncia de los vecinos plantea como elemento central y determinante la violación de la Ley N° 9814⁹ de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Córdoba (2010), ya que a través de la Resolución N° 1200/10 se autorizó a los emprendedores el proyecto. De este modo se omitió la antes mencionada Ley, que determinó la conservación del bosque a perpetuidad y

⁶ Entrevista realizada a C.G. vecino de Agua de Oro, integrante de la Asamblea de Vecinos del Chavascate, y ex miembro directivo de la Cooperativa de Aguas y Servicios de Agua de Oro.

⁷ Entrevista realizada a N.C. vecina de Agua de Oro, integrante de la Asamblea de Vecinos del Chavascate, Concejal municipal por la UVAO.

⁸ Entrevista realizada a R.P. vecino de Agua de Oro, psiquiatra, integrante de la Asamblea de vecinos del Chavascate.

⁹ <http://aplicaciones.ambiente.gob.ar/archivos/web/OrdTerrBN/file/leyes%20prov/C%C3%B3rdoba%20-%20Ley%20N%C2%BA%209814.pdf> (consultado 05/04/15)

prohibió cambios en el uso del suelo. Según la misma el proyecto de TICUPIL S.A. estaría emplazado en Zona Roja Tipo I¹⁰.

En segundo lugar, la empresa dice poseer y no violar los dictámenes de la Dirección de Patrimonio Cultural de Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba, fijando las zonas de exclusión para construcciones edilicias. Sin embargo este grupo de vecinos a través de la Senadora Nacional por la provincia de Córdoba Norma Morandini, ha confeccionado un documento, en abril del 2014, “Pedido de informes sobre el patrimonio cultural cordobés”¹¹. En él se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, informe sobre la preservación de bienes protegidos localizados en la Provincia de Córdoba. Entre ellos se encuentra la Capilla Histórica Nuestra Señora del Rosario de Candonga. Hasta el momento no se han obtenido respuestas respecto de la participación o del asesoramiento de esta Comisión Nacional en la autorización del proyecto inmobiliario en terrenos aledaños a la Capilla.

Sin embargo sobre este tema, el Director del Área Camino Real, Estancias Jesuíticas y Sitios Históricos de la Agencia Córdoba Cultura, si bien nos niega el acceso a información específica sobre el conflicto desatado en torno a la Capilla, aduciendo poseer documentación e información judicializada, responde a una publicación en una nota del diario “La voz del interior” informando que la Capilla no corre peligro de ningún tipo: “Patrimonialistas temen por el impacto ambiental que generaría un proyecto inmobiliario de la empresa Ticupil, sobre 160 hectáreas de la Estancia Santa Gertrudis, donde está la capilla. Blanco aclaró que la construcción no tiene problemas estructurales, y que el emprendimiento “no está aprobado” y Ticupil “no puede construir nada”¹².

¹⁰ El 5 de agosto del 2010 la legislatura de Córdoba sancionó la Ley 9814 de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, que 24 horas más tarde fue promulgada por el Poder Ejecutivo. La Ley determinó las diferentes zonas de preservación según criterios de importancia de recarga hídrica que ejerce el bosque nativo. En esa oportunidad Candonga fue declarada “Zona Roja” Categoría I. Esto significa que a partir del establecimiento de la ley los bosques en zonas rojas debían conservarse a perpetuidad, prohibiéndose cualquier tipo de cambio en el uso del suelo.

¹¹ <http://www.normamorandini.com.ar/?p=7887> (consultado 23/11/14)

¹² Ver <http://www.lavoz.com.ar/galerias/preocupa-el-estado-de-sitios-e-inmuebles-historicos> (consultado el 27/04/15).

Por último, el área considerada buffer¹³, cuyos límites exceden el área donada, es de vital importancia para su preservación¹⁴. En sus enunciados los “Vecinos del Chavascate”¹⁵ mencionan la relevancia patrimonial de la capilla como parte de la historia de Candonga. En uno de los trípticos de propalación describen su inscripción territorial: “(...) La mayor parte de nosotros habitamos en las localidades de Agua de Oro, El Manzano y Cerro Azul, en una región de las Sierras Chicas de la Provincia de Córdoba-Argentina de gran riqueza paisajística, histórica y cultural”. También aparece presente la conciencia de derecho respecto de un bien cultural común “(...) Empresas como TICUPIL y Las Perdices¹⁶ avasallan nuestros derechos y atentan contra el PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO DE TODXS.”

3. La construcción sociocultural del patrimonio

En el periodo romántico, encontramos los criterios que fijaron el discurso universal y excepcional del concepto de patrimonio cultural: *naturaleza*, *historia* y *genialidad*. Características que acompañaron al burgués y el predominio del individuo. La *naturaleza*, reto a la libertad individual, la *historia* sus héroes legendarios, y la *genialidad*, inspiración creativa, la imaginación y el genio frente al academicismo de la ilustración. Estos conceptos provenientes del ideal del romanticismo son los que aún hoy prevalecen y determinan las características de los patrimonios existentes, ya sean monumentos, colecciones de museos o espacios naturales protegidos, entre otros.

¹³ El área buffer o buffer zones (zonas de amortiguamiento), según las Líneas Maestras de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial de la Unesco, actualizadas en julio del 2013, son zonas que “no forman parte del bien declarado Patrimonio de la Humanidad”, aunque se consideran aconsejables para ofrecer una protección adecuada al sitio nominado. En su punto 104, el documento explica que esta zona “está formada por un área que rodea el bien declarado como Patrimonio de la Humanidad en la que se acuerdan determinadas restricciones legales o consuetudinarias para dar una capa añadida de protección al bien”. En el caso de la Capilla de Candonga no existe una declaración del bien como Patrimonio de la Humanidad, sin embargo las normativas y declaraciones de dicho Organismo son las mismas que desagregan los Estados Parte para declarar sus bienes patrimoniales nacionales. En efecto, este último punto no está redactado en ningún documento, y es por ello que las herramientas legales en defensa de las áreas buffer de los bienes patrimoniales nacionales son difusas y presentan controversias.

¹⁴ <http://www.lavoz.com.ar/regionales/candonga-sugieren-restringir-urbanizaciones-en-torno-la-capilla> (consultado 10/11/14)

¹⁵ Grupo de vecinos de Agua de Oro, Cerro Azul y El Manzano, que desde el año 2013 se conformaron como Vecinos Autoconvocados en Asamblea permanente, para generar estrategias y acciones que visibilicen el reclamo y establecer un marco jurídico y legal para proteger el patrimonio de Candonga.

¹⁶ Las Perdices es otro emprendimiento muy próximo al de TICUPIL S.A. que también ha comenzado desde los últimos meses del 2014 ha formar parte de las preocupaciones de la Asamblea. En este momento se encuentra suspendida la venta de sus lotes a causa de un pedido de los Vecinos de revisar la legalidad de la misma, ya que también se encuentra próxima a la toma de agua de Candonga y a la Capilla.

Esa concepción histórica del patrimonio, quedó registrada en la definición adoptada por la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural celebrada en París en 1972 por la UNESCO, organismo cuyo objeto es el de identificar, proteger, conservar, revalorizar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional. En nuestro país, en 1940 se creó a través de la Ley N° 12.665 la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH). Su objetivo principal preservar el patrimonio histórico y artístico de la Argentina. Actualmente continúa funcionando como un organismo descentralizado del reciente Ministerio de Cultura. Una de las funciones de la CNMMYLH a nivel nacional es el registro y catalogación de los bienes culturales materiales. Existen mil setenta y tres monumentos registrados en la CNMMYLH. Esta comisión define el Monumento Histórico Nacional como

“un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina. Su preservación y presencia física – comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan”¹⁷.

Esta denominación de Monumento Histórico Nacional es la que recibe la Capilla de Candonga. En el decreto de su declaración, se describe como particularidad que el oratorio pertenecía a una estancia jesuítica, cuya data es de 1730, y su techo de bóveda es único por sus características entre las capillas coloniales¹⁸. Podemos observar el carácter de antigüedad y excepcionalidad que posee dicho bien. Tal singularidad ha llevado a UNESCO en el año 2000 a recomendar sean investigados sus orígenes, sus usos a lo largo de la historia, y su posible vinculación jesuita para poder incluirla entre las declaradas Estancias Jesuíticas, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

No obstante, se incorpora un nuevo modelo de valoración sobre los bienes culturales a comienzos de este siglo, el patrimonio inmaterial, que propone nuevos interrogantes y desafíos. Entre ellos está la integración entre las concepciones sobre naturaleza y cultura, y

¹⁷ En <http://www.boletinoficial.gov.ar/DisplayPdf.aspx?s=01&f=19990420&ph=12&sup=False> (consultado 09/01/15)

¹⁸ Decreto N° 90.732/41 de Declaración de Monumentos y Lugares Históricos Nacionales. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. (fechado 14 de mayo de 1941)

una mayor complejidad y apertura respecto de su significación, incorporando manifestaciones de los modos de vida, valores y creencias de los diferentes grupos sociales que se apropiaron de dicho bien, y que se conserva en su memoria histórica.

En Argentina se aprobó y entró en vigencia el 9 de noviembre del 2006 la definición oficial de Patrimonio Inmaterial presente en el artículo segundo de la Convención de la UNESCO. Ley Nacional 26.118, sancionada por el Congreso de la Nación, que dice que los Estados advierten la necesidad de preservar el patrimonio del mundo, ya que con el cambio acelerado en el desarrollo económico, la explotación de los recursos de la naturaleza, la destrucción de lugares, paisajes, y espacios de belleza única, se está conduciendo a la pérdida de la belleza natural de cada país, y la consecuente imposibilidad de prevalecer para el disfrute de las generaciones futuras.

En el informe acerca del Estado del Arte del PCI en la Argentina¹⁹, que se redacta para la UNESCO en el año 2007 se manifiesta que:

“El PCI refiere a prácticas, representaciones, conocimientos y técnicas que dan a las comunidades, grupos e individuos una sensación de identidad y un sentimiento de continuidad. Los objetos, instrumentos y artefactos asociados a esas prácticas y Los espacios culturales donde ellas se desenvuelven. Todo ello forma parte del aparato de sentido vinculado a ese patrimonio”²⁰.

Sin embargo, ya desde fines del siglo XX apareció la idea de patrimonio como construcción sociocultural. Algunos autores como Prats (1997) y Moreno Navarro (1998) coinciden en la construcción sociocultural del patrimonio. Sin embargo, mientras Moreno Navarro considera que el objeto central en materia de uso, gestión y acceso al patrimonio, debe ser la revitalización y reapropiación de la memoria colectiva por parte de los colectivos sociales, al potenciar el valor de uso de estos bienes culturales por sobre el valor de cambio, es decir como recurso económico. Prats pone el acento en el factor escala, ya que considera que este le confiere al significado un carácter constituyente. Es decir, el significado se nutre de la memoria intersubjetiva (compartida), y es esta memoria la que determina la relevancia de los referentes y el contenido de los discursos.

¹⁹ García, Silvia. (2008). *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial*, CRESPIAL para la UNESCO.

²⁰ Ídem. p. 15

Por tal motivo, podemos agregar la importancia en la construcción sociocultural del *patrimonio local*, al considerar que en dicho ámbito lo ideológico se torna vivencial. Es el campo de la interpretación subjetiva o intersubjetiva. Este concepto pone de relevancia el punto de vista de los sujetos, la *subjetividad*. Romero y Giménez, proponen pensar en los usos del concepto *subjetividad*. El mismo posee dos significados según se refiera al conocimiento o al sujeto.

“En la teoría del conocimiento, la subjetividad es la propiedad de las percepciones, argumentos y lenguaje basados en el punto de vista del sujeto, y por tanto influidos por los intereses y deseos particulares del sujeto. (...) Desde el punto de vista de la sociología la subjetividad se refiere al campo de acción y representación de los sujetos siempre condicionados a circunstancias históricas, políticas, culturales, etc.”²¹

En resumen lo que se nos revela es que la naturaleza del *patrimonio local* se basa en la memoria. Esta es cambiante, selectiva, diversa, incluso contradictoria y relativa en todo caso a las situaciones e interrelaciones del presente (Prats, 1997). Constituye el corazón mismo de la *reproducción social*. Y es por lo tanto el *campo*, el lugar en el cual se lucha por sus recursos. A estos recursos Pierre Bourdieu los denomina *capital* (Bourdieu, 1980).

4. “Los efectos simbólicos del capital”²² en Candonga

La noción de *capital* designa al conjunto de recursos puestos en juego en los diferentes campos: *capital económico*, *capital cultural*, *capital social*. De allí que existe una vinculación entre el poder que tiene un agente dentro de un campo determinado (la posición) y el capital que dicho agente posee (se haya apropiado o haya acumulado). Pero una cuarta especie de capital (relacionada con el *poder simbólico*) es la de *capital simbólico*. Proviene de una acción de reconocimiento que los agentes de un campo le otorgan a un agente en particular, revistiéndolo de cualidades impalpables, inefables y cuasi-carismáticas que parecen inherentes a la naturaleza misma del agente (Bourdieu, 1980).

Candonga, además de ser un lugar geográfico, se define entonces como un espacio relacional, un campo social, una estructura de posiciones y de relaciones objetivas en un espacio y momento determinado. Esta estructura funciona como un espacio de

²¹ Territorio y subjetividad. Sel., trad., notas: Alicia Romero, Marcelo Giménez. En: www.deartesypasiones.com.ar

²² Bourdieu, Pierre. Méditations pascaliennes, Paris, Éditions du Seuil, 1997. p.265

representación en el cual los agentes interactúan y se posicionan a través de sus disposiciones y prácticas (Gutiérrez, 2010). Es por ello, que en efecto, la capilla, el territorio y el paisaje de Candonga se constituyen como capital simbólico, a través de la interpretación subjetiva, las percepciones, y las condiciones históricas, políticas, culturales y materiales de los agentes.

Otro concepto central y complementario del de *campo* es el *habitus*. Aparece como un “sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes que es adquirido en la práctica social, en un momento y lugar determinados, y constantemente orientado hacia las funciones prácticas”²³. “El habitus es una subjetividad socializada”²⁴. Por un lado reproduce condicionamientos sociales, y por el otro, produce prácticas sociales.

En este espacio de interacción y juego relacional constituido por Candonga en tanto campo social, se constituyen un habitus estético (el gusto asociado a la capilla y al entorno paisajístico), un *habitus de clase*, como la suma de condiciones de existencia idénticos y semejantes ligados a la noción de clase social, y un *habitus primario*, definido por Bourdieu como el habitus aprehendido en la experiencia familiar. En suma “(...) sistemas de disposiciones, producto de las estructuras del entorno físico y afectivo, de la familia y de la escuela de las condiciones materiales de existencia y de clase y al mismo tiempo son el principio que organiza todas las apreciaciones y actuaciones de los agentes que contribuyen a formar el entorno, por eso hablamos de estructuras estructurantes”.²⁵

Ahora bien, retomemos el concepto de *capital simbólico*. Para Bourdieu la realidad social es fundamentalmente relaciones de sentido y estas constituyen la dimensión simbólica del orden social. El *capital simbólico* es la energía social basada en esas relaciones de sentido. “Este *capital* se funda en la necesidad que tienen los seres humanos de justificar su existencia social, de encontrar una razón de existir socialmente”²⁶. Los diferentes tipos de *capital* (económico, social y cultural) actúan como *capital simbólico*, por ello Bourdieu

²³ Bourdieu, Pierre. Réponses, Op. Cit. p.97.

²⁴ Idem, p. 101.

²⁵ Jiménez Gil, Williams. La teoría del campo jurídico de Pierre Bourdieu.

²⁶ GERMANÁ, Cesar (1999); Pierre Bourdieu: La sociología del poder y la violencia simbólica. En: Revista de Sociología - Volumen 11 - 1999 - Número 12. Perú. Universidad de San Marcos.

habla de los "efectos simbólicos del capital"²⁷. A su vez este *capital simbólico* conforma la base del *poder simbólico*.

Si bien la conflictividad interna de cada campo se relaciona directamente con el *poder simbólico* que poseen los agentes. Designado como aquel que se ejerce por medio de símbolos y representación, algo invisible. Este poder se ejerce con la complicidad de aquellos que no quieren saber que lo sufren o lo ejercen. Así la *violencia simbólica*, se hace efectiva para el ejercicio de la dominación, cuando se obtiene complicidad por parte de los dominados. Las relaciones de dominación se legitiman, siendo naturalizadas por los dominados sin dar cuenta de ello. Como resultado, a través de la *violencia simbólica* se domina a las clases excluidas y marginadas de las decisiones políticas culturales, además de asegurar que estas prácticas de sometimiento simbólico continúen a lo largo del tiempo, y que con el consentimiento de los dominados, reproduzcan sus modelos.

5. *El valor de uso y el valor de cambio de los bienes culturales*

A modo de introducción del siguiente apartado, un elemento central en este esquema desigual antes mencionado, se vincula a otro tipo de capital, el capital económico. Con el desarrollo del turismo cultural, se pone en discusión la concepción entre bien común y mercantilización de los bienes, valor de cambio, es decir su valoración como mercancía susceptible de ser comercializada versus valor de uso.

Revisando la teoría de Marx (1981) el objetivo de cualquier economía es la creación de valores de uso, es decir, de objetos útiles. En las economías capitalistas las personas no producen cosas solamente para su uso sino para intercambiarlas, y es el tiempo utilizado para su producción lo que determina su valor de cambio. Esta teoría intentó explicar la explotación del trabajo del hombre en las sociedades capitalistas. Sin embargo, si tomamos la relectura que hace de estos conceptos Pierre Bourdieu respecto del capital simbólico en los bienes culturales y artísticos, encontramos un nuevo elemento para pensar en el binomio valor de uso-valor de cambio.

²⁷ Ídem. p. 265.

El uso de la nomenclatura y las categorías económicas marxistas son adaptados por Bourdieu a los intercambios simbólicos (valor de uso, valor de cambio). En sus análisis hace visible la articulación del poder simbólico, a través de la producción y la circulación de los discursos, dentro de un mercado de bienes en el que el valor y el prestigio se construyen a partir de las prácticas y decisiones de los grupos de poder en un campo social determinado. Así lo expresa Alicia Gutiérrez:

“En Marx, contra Marx²⁸, la noción de capital rompe con la visión economicista de los fenómenos sociales y sugiere la posibilidad de considerar una amplia gama de recursos susceptibles de generar interés por su acumulación y de ser distribuidos diferencialmente en los espacios de juego, generando posiciones diferenciales en el marco de estructuras de poder”. (2010:12)

Es decir, mientras Marx observaba la reproducción económica de las clases, Bourdieu observaba la reproducción cultural, sin transponer de manera acrítica conceptos económicos al ámbito de la cultura (Germaná, 1999) “He querido, y no solamente de manera metafórica, hacer una economía de los fenómenos simbólicos y estudiar la lógica específica de la producción y de la circulación de los bienes culturales”²⁹.

Si retomamos la idea de Bourdieu sobre la desigual constitución, propiedad y disfrute del Patrimonio Cultural en la sociedad capitalista. Solo lo que es considerado de valor por los grupos sociales a través de su participación activa, tiene garantizado el cuidado, protección y conservación por parte de estos. Como también advierte Isidoro Moreno Navarro³⁰ “sin considerar el valor de uso y el significado simbólico que tienen ciertos bienes, es decir, sin la re-apropiación de estos bienes, estos pueden llegar a ser utilizados solamente por su valor de cambio (mercado) y a constituir una pérdida irreparable de identidad“, como por ejemplo el caso de la actividad turística predatoria, o la sobre explotación del sector privado sobre los bienes patrimoniales con fines comerciales.

Por tal motivo, lo que se quiere describir y poner en tensión es el valor de uso de la capilla, el territorio y el paisaje que posee para los vecinos afectados, en el cual se pone en juego

²⁸ Bourdieu, Pierre, *Raisons pratiques sur la théorie de l'actien*, París, Seuil, 1994. [*Razones prácticas sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997.] p.57. Citado en: Gutiérrez, Alicia, B. “A modo de introducción. Los conceptos centrales en la sociología de Pierre Bourdieu”, en Bourdieu, Pierre. *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*. Trad.: Alicia, B. Gutiérrez. Buenos Aires: siglo veintiuno, 2010.

²⁹ Idem. p. 61.

³⁰ Moreno Navarro, Isidoro. (1998) “El patrimonio cultural como capital simbólico: valoración, usos y objetivos”, *Anuario Etnológico de Andalucía*. Sevilla, Junta de Andalucía. (Pp. 328-334).

aspectos simbólicos y emotivos, vinculados a la memoria e identidad local. Y por otro lado, la función económica que le otorga la empresa privada, como valor de cambio o mercancía.

Conclusiones

En el desarrollo del presente trabajo se intentó caracterizar la construcción sociocultural del patrimonio en Candonga. Para ello se partió del análisis de algunos elementos presentes en la noción misma de Monumento Histórico Nacional, Patrimonio Cultural, y Patrimonio Inmaterial. Tanto desde los documentos propuestos por UNESCO, como desde la propia experiencia representada en el patrimonio local de Candonga.

Por otra parte, al apropiarnos de algunos conceptos claves en la teoría de la reproducción social de Pierre Bourdieu, pudimos describir y configurar a Candonga como un campo social, cuyos agentes se disponen desde habitus diferentes, adoptando diversas posiciones en el territorio, a modo de espacio de juego. Asimismo encontramos que los efectos simbólicos del capital, configuran a la capilla como expresión de las identidades locales. Y esto conduce a que el colectivo conformado por los “Vecinos del Chavascate”, reconozca en ella y su entorno paisajístico un espacio de legitimación de la memoria histórica colectiva y del patrimonio local.

Por último, para el análisis sobre el valor de uso y valor de cambio se partió desde una visión economicista, para llegar a la idea de intercambios simbólicos propuesta por Bourdieu para los bienes culturales, y luego por Moreno Navarro para el patrimonio cultural. El resultado de este análisis permitió observar la emergencia de una interpelación social por parte de un colectivo social, hacia las políticas patrimoniales vinculadas a la mercantilización de los bienes comunes que exigen de parte de los estados nacionales, provinciales y municipales especial atención.

Bibliografía

-BOURDIEU, Pierre (2010). *El sentido social del gusto. Elementos para una sociología de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- BOURDIEU, Pierre: (1979): La distinción, Madrid, Taurus
 - BOURDIEU, Pierre. (1980). Estructuras, habitus, prácticas, en El sentido práctico, Siglo XXI, Bs. As, 2007.
 - GARCÍA, Silvia. (2008). Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial, CRESPIAL para la UNESCO.
 - GARCÍA CANCLINI, Néstor, (1999) Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En Aguilar Criado, Encarnación. Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. (pp. 16-33)
 - GERMANÁ, Cesar (1999); Pierre Bourdieu: La sociología del poder y la violencia simbólica. En: Revista de Sociología - Volumen 11 - 1999 - Número 12. Perú. Universidad de San Marcos.
 - MARX, Karl (1975-1981). El capital. Crítica de la economía política. Siglo XXI
 - MORENO NAVARRO, Isidoro. (1998) El patrimonio cultural como capital simbólico: valoración, usos y objetivos, Anuario Etnológico de Andalucía. Sevilla, Junta de Andalucía. (Pp. 328-334).
 - PRATS, Llorens., (2005). Concepto y gestión del patrimonio local, Cuadernos de Antropología.
- Legislación:
- UNESCO. Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Paris, 1972.
 - Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003.
 - Ley Nacional N° 26.118/2006. Aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO sancionada por el Congreso de la Nación.
 - Ley N° 5543/73 de Protección de Bienes Culturales y su Decreto Reglamentario 484/83

-Decreto N° 018950 Serie C del 18 de septiembre de 1934, donde se registra la aceptación de la donación por parte de la Provincia, y el 2 de marzo de 1936 toma posesión bajo inventario.

-

<http://aplicaciones.ambiente.gob.ar/archivos/web/OrdTerrBN/file/leyes%20prov/C%C3%B3rdoba%20-%20Ley%20N%C2%BA%209814.pdf> (consultado 05/04/15)

-

En

<http://www.boletinoficial.gov.ar/DisplayPdf.aspx?s=01&f=19990420&ph=12&sup=False>
(consultado 09/01/15)

-Decreto N° 90.732/41 de Declaración de Monumentos y Lugares Históricos Nacionales. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. (fechado 14 de mayo de 1941)

Páginas electrónicas:

[-http://www.capillasytemplos.com.ar/aguadeoro-candonga.htm](http://www.capillasytemplos.com.ar/aguadeoro-candonga.htm) (consultado 13/04/13)

[-http://lema.rae.es/drae/?val](http://lema.rae.es/drae/?val)

[-http://www.cba.gov.ar/cordoba-cultura/sitios-historicos/](http://www.cba.gov.ar/cordoba-cultura/sitios-historicos/) (consultado 08/10/14)

-ROMERO, Alicia, GIMENEZ, Marcelo. (Dir.). De Artes y Pasiones.

www.deartesypasiones.com.ar

[-http://www.normamorandini.com.ar/?p=7887](http://www.normamorandini.com.ar/?p=7887) (consultado 23/11/14)

[-http://www.lavoz.com.ar/galerias/preocupa-el-estado-de-sitios-e-inmuebles-historicos](http://www.lavoz.com.ar/galerias/preocupa-el-estado-de-sitios-e-inmuebles-historicos)
(consultado el 27/04/15).

[-http://www.lavoz.com.ar/regionales/candonga-sugieren-restringir-urbanizaciones-en-torno-la-capilla](http://www.lavoz.com.ar/regionales/candonga-sugieren-restringir-urbanizaciones-en-torno-la-capilla) (consultado 10/11/14)

Entrevistas:

-Entrevista realizada a C.G. vecino de Agua de Oro, integrante de la Asamblea de Vecinos del Chavascate, y ex miembro directivo de la Cooperativa de Aguas y Servicios de Agua de Oro.

-Entrevista realizada a N.C. vecina de Agua de Oro, integrante de la Asamblea de Vecinos del Chavascate, Concejal municipal por la UVAO.

-Entrevista realizada a R.P. vecino de Agua de Oro, psiquiatra, integrante de la Asamblea de vecinos del Chavascate.